

# LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1<sup>1</sup>/<sub>2</sub> céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastión núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta las 12 de la mañana.

## LOS MALOS PERIODICOS.

### I.

Creo, lector, que, si Satanás hubiese de encarnarse en algo digno de su perversidad y de su odio á Dios y al género humano, encarnaríase en un mal periódico. Recorriendo con la imaginación lo mucho malo que sobre la haz de la tierra ha vomitado el infierno, desde el pecado de Adán hasta las blasfemias de Suñer, nada encuentro tan diabólicamente corruptor como un periódico impío. Así también deben de haberlo conocido los enemigos de nuestra fe y de la felicidad del pueblo cuando tan buena maña se han dado en llenar el mundo de esta funesta mercancía. Nuestra celosa Autoridad eclesiástica acaba de prohibirnos la lectura y retención de uno por mil conceptos execrables: «La Humanidad;» y el que sea católico ha de acatar en esto como en todo la voz de la Iglesia so pena de dejar de serlo. No quiero entrar, pues, en el exámen y censura de aquel inmundo papelucho, que tanto juzgado queda con haber merecido los anatemas de la Iglesia católica. Pero el género abunda, mi buen lector, y del mismo modo que no son los solos ladrones los que van al presidio, pues no pocos andan y triunfan por calles y plazas, así no solo es enemigo tuyo y de tu fe el periódico prohibido por la Iglesia; muchos llevas cada día entre manos mercedores de tu execración. Voy, pues, á hablarte en general de los malos periódicos.

El periódico se reduce á cuatro ó mas páginas de papel, bien ó mal redactadas, peor ó mejor impresas, que se introducen cada mañana en el hogar, en el taller ó en el almacén de tres, cuatro ó cinco mil hijos del pueblo. El periódico es, pues, un huésped que admites todos los días en tu casa, para comer con él desde el desayuno hasta los postres de la cena, para que con el mismo conversen familiarmente, íntimamente, tu mujer, tus hijos y tus dependientes. Es un desconocido á quien abres cada día la puerta para que una vez dentro de tu habitación diga lo que se le antojare, enseñe lo que convenga ó no convenga, instruya ó desmoralice, sin que nadie le vaya á la mano. El tal desconocido puede contarte hoy á tu hija una anécdota infame que robará á su corazón la inocencia, y hará salir á su rostro los colores de la vergüenza. Puede enseñarle á tu hijo á despreciar á Dios, á ridiculizar al sacerdote y á sacudir el yugo de los santos deberes de la familia. A tu dependiente le dirá tal vez que es necesaria la emancipación del obrero y el exterminio de los tiranos como tú, que ejercen la feroz tiranía de ser mas ricos que él ó mas industriosos. Predicará, en fin, lo que le diere la gana en verso, en prosa, en gacetas ligeras, ó en graves artículos, en cuento, en historia y aun en anuncios, que el diablo es tan sagaz que hasta de esto sabe sacar su provecho el maldito. Y tú descansarás tan tranquilo en la seguridad de que diste á los tuyos excelente educación, de que

en casa no falta el rosario, y se va á misa los días de guardar, y se observan todos los mandamientos. Y ¡no adivinarás de dónde le vino á tu hijo aquel arranque de insubordinación ó aquella máxima perversa que le oíste, ó á tu hija aquella su desenvoltura y ligereza de cascos que la van volviendo tan desemejante á su madre! ¡Cáspita con los cortos de vista! ¡Y averiguarás solícito con quien se acompaña el muchacho en sus juegos, ó á quien mira la niña ó á quien dejó de mirar, sin tener en cuenta que aquellas cuatro páginas de mal papel que cautelosamente se te introducen por debajo la puerta pueden ser la verdadera causa de todos tus disgustos!

Todo este peligro tiene un periódico malo. Pero ¿cómo, me dirás, puede haber en ser tan insignificante tanta malicia? Sencilísimo. ¿Has oído decir lo del refrán de que la gota cava la piedra? Pues bien; el periódico ruin es una gota también, pero una gota de veneno corrosivo capaz de hacer mella en los corazones de mejor temple, sobre todo si los halla desprevenidos; es una gota, pero gota que cae sin cesar cada día, cada día, sabiendo que la constancia, así en el bien como en el mal, obra prodigios. Y si el periódico, con ser moralmente perverso, sabe presentarse con los atavíos del buen decir y con el atractivo del gracejo, es entonces gota de veneno azucarada que tragarán no solo con facilidad, sino hasta con delicia, cuantos en el mundo suelen no guiarse por otro criterio que el del paladar, que son innumerables.

¡Espanto causa pensar con qué ligereza se abren las puertas del honrado hogar á ese enemigo doméstico, silencioso autor de la mayor parte de los desastres morales que lamentamos en la patria y en la familia! ¡Irrita la glacial indiferencia con que padres bonachones miran en manos de sus hijos ó en el taller de sus dependientes aquellas páginas venenosas en que se enseña el desprecio de todo lo respetable, desde la suprema autoridad de Dios hasta la de sus últimos delegados en la tierra! Y á una observación cualquiera que sobre esto se haga se contesta con la mayor tranquilidad, y soltando tal vez la carcajada: ¡Oh! ¡es un periódico! ¿Quién va á hacer caso de los periódicos? ¡No seais intolerantes!

Tú, lector, has sido también acaso uno de los cortos de vista á quien así he oído hablar. Y has abierto diariamente la puerta de tu domicilio á alguno ó algunos de esos desconocidos [dispuestos á envenenar el corazón de tus hijos, que por otra parte quisieras conservar tan puros é inocentes. Y no solo le has abierto la puerta, sino que le has invitado, y le has dado dinero encima para que viniese á ejercer entre los tuyos su negro oficio de corromper. ¡Infeliz!

—Pero vos, señor Popular, anatematizando los malos periódicos parece envolvéis en vuestra excomunión mayor á todos indistintamente. El género abunda, habeis dicho; ¿cómo he de distinguir, pues,

el legítimo del averiado? ¿Qué marca distingue á ese contrabando?

La pregunta ó las preguntas están, lector curioso, muy en su lugar, pero las contestaciones lo necesitan mayor del que me conceden mis amigos en la presente «Revista.» Ten alguna paciencia, y sobre esto prométote otro artículo que pueda arder en un candil. Allí verás pintados con sus pelos y señales los malos periódicos, de quienes debes guardarte como del mismo diablo que en ellos te viniese empapelado. Salud entre tanto, y hasta la próxima.

### II.

En mi primer artículo sobre esta materia te prometí, ó lector, algunas señas con que distinguir fácilmente á los periódicos de buena ley de los perversos ó averiados. Tarea importante y de urgente necesidad en los tiempos que vivimos, pero también enojosa hasta cierto punto, y repugnante y antipática según como se la considere. A mas de cuatro lectorer véoles torcer el gesto, y arrugar la frente doliéndose de que un periodista (que lo soy, aunque indigno) se meta á acusador de algunos de sus colegas, denunciándolos á la opinión pública como sospechosos, y excitando contra ellos la indignación de las gentes honradas.

Tremenda es la imputación, y bastara ella sola para que soltase yo al momento la pluma cual si quemase mis dedos, á no estar persuadido, y mucho, de que no me coje de frente ni de través el feo dictado de delator. No, porque no voy á designar personas: ni siquiera aludiré á periódicos determinados. Si alguno por desgracia se halla comprendido entre los que yo reprobare como detestables, conste que no soy yo quien tengo la culpa. En su mano está no caer bajo la censura de los que como yo reprobaban con franqueza lo que merece ser reprobado.

Los malos periódicos divídense en dos clases: la de los descarados y la de los hipócritas. La primera es poco abundante, y por muchas razones la menos temible. La segunda es numerosa, y por distintos conceptos la mas funesta.

Descarados: llamo así á los que paladinamente y sin rebozo manifiestan el plan de combatir la Religión y las buenas costumbres. Los tales suelen negar claramente á Dios, á Cristo y á la Iglesia; en religión suelen ser ateos, en moral sensualistas, en política demagogos, en economía apóstoles del socialismo. El odio á Dios y el odio á la sociedad suelen ser las musas ocultas que inspiran sus venenosos artículos; la obscenidad y el escándalo su salsa y sus recursos oratorios. No se sabe de ellos á punto fijo si corrompen las costumbres para extraviar las inteligencias, ó si vice-versa, pervierten las inteligencias para corromper las costumbres, de tal suerte andan allí á una revueltos el error y la inmoralidad.

No es simpática esta especie; su deformidad la

hace repugnante aun á los mas desalmados. Los que con tales armas procuran combatir la Religion y la moral muéstranse verdaderos aprendices en el oficio; suelen ser jóvenes inexpertos, ó viejos á quienes el furor ciega hasta el punto de desconocer los mas triviales rudimentos de la estrategia. Acostumbran aparecer únicamente en épocas de público trastorno; no escriben para la discusion, ni siquiera para la lectura sosegada, sino para producir la impresion del momento, ó para desahogar la bilis largo tiempo comprimida. Se les conoce hasta por el título, y respecto de ellos es imposible la equivocacion. Su vida suele ser corta: agotado el diccionario de los insultos y de las desvergüenzas, vuelven como la serpiente al antro de donde salieron, sin dejar al parecer rastro ni huella.

¿Quién no ha tenido la desgracia de alcanzar alguno ó algunos de estos periódicos en los últimos años? ¿Quién no los ha leído con verdadero estrechimiento, cual si el veneno que de sus columnas chorrea debiese matar con solo el contacto? Todavía circulan entre nosotros tales monstruos de perversidad, introduciéndose con preferencia en el taller del pobre, porque saben que la víctima está allí mas desprevénida, y la caza es por consiguiente mas segura. Y á la verdad, esta es segura solo porque aquella está desprevénida.

¡Rasgad, rasgad, hijos del pueblo, la página impía que os dice lo que jamás en vuestra vida quisierais oírles á vuestros hijos y á vuestra mujer! ¡Rasgad el papel infame que intenta haceros felices predicándoos el odio como el único sentimiento digno de vuestro corazón! He paseado con horror mis ojos por estas producciones del infierno, y no he podido hallar otra palabra con que compendiar sus horribles doctrinas que esta: aborrecer. Aborrecer á Dios, porque refrena mi fiero antojo; aborrecer á la Iglesia, porque me habla de Dios; aborrecer á la autoridad, porque me obliga á obedecer la ley; aborrecer á los ricos, porque no he sabido ó no he podido hacerme del número de ellos. Aborrecer, en una palabra, todo lo que sodrepuje de una línea el bajo nivel de mis ruines sentimientos. ¡Y eso á título de dignidad, de emancipacion social y de no sé cuántas otras cosas! ¡Y con esto se pretende educar al pueblo, ilustrarle, ennoblecerle, redimirle, emanciparle! ¡Falsos apóstoles! ¡Mirad en Francia vuestra obra! Mirad á esa nacion y á ese pueblo sin Dios y sin ley, desgarrándose á sí mismo las entrañas en el ciego delirio de la desesperacion provocada por ochenta años de lectura subversiva! Y el ariete que ha logrado conmovier hasta los cimientos aquel poderoso edificio, no lo dudeis, es en primer lugar el periódico ruin.

Pero no es solo al periódico descarado á quien hay que hacer merecida justicia. Cábele la parte peor por su mayor grado de perversidad al periódico hipócrita. De este hablaremos otro día.

F. S. y S.

De «La Revista Popular.»

## Seccion de Noticias.

De «El Diario de Palma:»

El Papa ha escrito la siguiente carta á nuestro venerable hermano Constantino Patrizi, cardenal de la S. I. R., obispo de Ostia y Velletri, decano del Sacro Colegio de cardenales, Nuestro Vicario general para los asuntos espirituales de Roma y su distrito:

«Venerable Hermano, salud y bendicion apostólica.

Un asunto, en verdad de gran importancia, re-

clama que nos dirijamos á tí, para rogarte y escitar-te, á fin de que con tu celo y trabajo procures apartar á nuestra juventud estudiosa del peligro y la ruina que le está preparada. Mas de una vez hemos avisado con nuestras cartas á los que rigen los pueblos, para que, haciendo uso de la autoridad que les ha sido conferida de lo alto, y acordándose del deber que les incumbe de guardar á la sociedad civil de la peste de la incredulidad, la mas perniciosa de todas, removieran de las cátedras de enseñanza, á hombres que, no solo despreciaran los deberes de la Religion, sino que movidos por el odio á ella y por el espíritu satánico, la injuriasen, maltratasesen ó combatiesen.

Inútiles, sin embargo, fueron nuestros avisos; se tuvo miedo ó no se quiso oponer un muro de bronce á un progreso monstruoso, y se consideró lícito romper las almas juveniles con perversas doctrinas, y por medio de calumniosas, imprudentísimas y astutas esplicaciones, escitarlos contra la fé, la religion, la Iglesia, los Sacramentos y sus ministros y todas las cosas mas santas.

Algunos de estos ciegos y perdidos, guiados por ciegos, para exacerbar nuestros males penetraron aquí por las rotas murallas, á los cuales se unieron algunos, escasísimos, de los antiguos profesores de las diversas ciencias, de índole abyecta, astutos y privados de todo sentimiento de gratitud, y estos, sofocados los remordimientos de la conciencia y dispuesto todo deber religioso, se constituyeron en signo de la ira de Dios, á quien deberán dar estrechísima cuenta de los males que han hecho en Jerusalem. Tenemos una señal indudable de la impía intencion y de la detestable doctrina de todos ellos, en las cartas que han dirigido á Döllinger, llenas de errores, de blasfemias y de incredulidad.

Es verdad, venerable hermano, que la zizaña no se podrá sembrar perfectamente con el grano, antes de aquel grande día en el cual el Señor, en la plenitud de los tiempos, juzgará las cosas justas; pero es oportuno que cuanto antes se haga saber que aquellos que han puesto su nombre al pié de los dañados documentos, han dejado de ser católicos, y, por lo tanto, los católicos deben alejarse de ellos. Nos rogamos por ellos, para que, vueltos así, rechasen las tenebrosas doctrinas del infierno, y, condenando las que hayan profesado, trabajen por reparar, con la palabra y con el ejemplo, el escándalo dado á sus prójimos.

Tú, en tanto, venerable hermano, haz que sean avisados todos los párrocos de esta metrópoli del orbe católico, para que no déjen pasar ocasion alguna de inculcar á los jóvenes confiados á su solicitud, que no es lícito ir á escuchar las lecciones y recibir esplicaciones de los que suscribieron aquellos nefandos mensajes, y cuyos nombres no creemos necesario reproducir por haber sido ya publicados.

Pluguiese á Dios que nuestra solicitud, ayudada de tu celo y del de los párrocos de esta ciudad, pongan un dique á la incredulidad y saque del abismo de impiedad á muchos jóvenes que están en él. Esto pedimos fervientemente á Dios, y en auspicio de su favor y prenda de nuestra benevolencia especial hácia tí, te damos, venerable hermano, la bendicion apostólica.

Dada en Roma, en San Pedro, á 15 de mayo del año 1871, 25.º de nuestro Pontificado.

PIO, PP. IX.

De «La Correspondencia de España:»

Dicen de Santo Domingo que Cabral está organizando sus fuerzas. Despues de la derrota se retiró á San Juan y está haciendo preparativos para atacar otra vez á Baez. Luperon esta tambien reorganizando

sus fuerzas. Tanto estas como las de Cabral se hallan en estado deplorable.

En Montevideo está para terminar la guerra civil que azola al Uruguay, merced á una transaccion entre los beligerantes, y se cree que será presidente de la república el que lo es del Senado, D. Francisco Vidal.

De «El Popular:»

Dice «El Tiempo:»

«A los periódicos que han puesto en duda nuestra noticia de que el duque de la Victoria no ha jurado á Amadeo de Saboya, les repetimos por última vez, que el acta presentada por el Gobierno no contiene la firma del general Espartero, digan lo que quieran los «imparciales» órganos de la situacion.

Las palabras pronunciadas en la sesion del 24 de mayo por el Sr. Nocedal (D. Ramon) y que tanto alboroto han producido en la Cámara, quedan reducidas á las siguientes: «La dinastía de Saboya, que desdichadamente reina.»

Al marchar en la mañana del 24 un regimiento por el ferro-carril del Mediodía, D. Amadeo se acercó al coronel y le preguntó si tenia confianza en la fuerza de su mando.

¡Qué pregunta!

Segun noticias se atribuye al Sr. Montemar una importante y trascendental mision cerca del gobierno de Victor Manuel, que evacuará inmediatamente que regrese á Florencia; y «La Epoca» inserta una carta de Versalles en que se lee el siguiente párrafo:

«Dicen que la cuestion de Italia toma un aspecto inquietante: M. de Choiseul se muestra bastante enterero en su actitud contraria á la traslacion de la capital á Roma sin previos convenios internacionales, y el gabinete de Florencia lleva muy á mal estas veleidades prohibitivas. El nombre de España rueda en estos rumores diplomáticos, y la conveniencia de no dejar abandonada á sí misma esta cuestion, sin que alguien le siga la pista en Francia, se deja sentir en todo espíritu previsor.»

Otro carta de Florencia afirma que han causado gran disgusto en los círculos oficiales el nombramiento de los señores Choiseul y Harcourt para embajadores de Francia en Florencia y Roma, y la noticia de que en la asamblea de Versalles, de 600 hay 450 diputados partidarios del papa.

¿Qué intenta el gobierno piemontés? ¿Pretende acaso la alianza de España para intimidar á Francia?

Sobre esto todavía hay bastante oscuridad; pero una vista perspicaz puede descubrir que ocurre algo que no es desfavorable á la causa del catolicismo.

Ya saben nuestros lectores que en las discusiones del mensaje á la corona prevaleció en el parlamento alemán el principio de no intervencion. A propósito de esto dice la «Gaceta de la Alemania del Norte,» órgano oficioso del conde de Bismark:

«No podemos censurar que los católicos estén dolorosamente impresionados por los sucesos que han afectado al sumo pontífice como soberano temporal: diremos que á nosotros tambien nos parece que el papa, como gefe de la Iglesia católica, no puede ni debe ser súbdito de ningun otro soberano.»

Hablando luego del proyecto de garantías se expresa en estos términos:

«Falta saber si estas garantías serán aceptables, cuestion imposible de resolver definitivamente ahora. Pero lo que podemos afirmar es que la decision toma-

da no afecta solo á los intereses de los católicos alemanes, sino á los del mundo entero, y que por consiguiente, su solución no puede depender solo del imperio alemán, aunque este está obligado á defender los intereses de sus súbditos católicos. El mensaje votado por la mayoría «no contiene nada que pueda impedir una acción diplomática en favor de los católicos.» No comprendemos, por lo tanto, por qué los diputados del centro han creído que no podían darle su aprobación.»

**Sección Local.**

**En el Menorquin d l próximo pasado** domingo, leemos un suelto local en el que manifiesta su extrañeza porque la «Crónica» haya publicado un decreto de la Commune de París.

Como comprenderá el colega, el documento ha sido transcrito sin preventivas investigaciones que nos autorizasen para darle cabida en las columnas de nuestro periódico; ni medios teníamos para arriesgarnos á semejante empresa, ni estaba en nuestro ánimo emprender una expedición á París que nos diese la seguridad del establecimiento de una ley, en un todo opuesta á la prosperidad, tanto moral como material de las naciones.

Por otra parte; si la «Crónica» no ha leído firma alguna al pié del indicado decreto, tampoco el «Menorquin» ha dado pruebas que desmintiesen su autenticidad, ni hemos visto en ningún periódico noticia alguna que pudiera hacernos sospechar que ha sido apócrifo. De todo esto resulta: que nuestra conducta se halla justificada por el silencio de la prensa, y por la falta de rectificaciones en el asunto que nos ocupa; de consiguiente, interin no vengan datos y negaciones rotundas, basadas en la exactitud de los hechos, no se nos puede tildar de ligeros é inexactos.

Hay mas; teniendo en cuenta el constante y universal principio de acción; la fuerza venible que domina al hombre, en virtud de la que los instintos se desarrollan y conducen á fatales resultados, cuando no se tiene bastante energía de voluntad para coartarlos y reprimirlos; no nos extraña que ahora se haya puesto en práctica lo que á raíz de la revolución del 48, fue presentado al Parlamento para que mereciera su aprobación. En aquella época no faltó, quien creyendo sin duda en la «disolución social,» tuviese la humorada de dirigir á la Asamblea una petición con el objeto de que se estableciese la poligamia en Francia. Por fortuna, la acogida que tuvo dicha petición en aquel cuerpo legislador, honra al siglo XIX en medio de sus miserias. Y aquí tenemos un singular placer en copiar un extracto de la sesión del 1.º de Julio de 1848, en que fué presentada.

«El ciudadano B..... de París, pide que se autorice la poligamia, á cuyo fin presenta algunas consideraciones. (Agitación prolongada.)

«Mr. Cocquerel. A otra cosa (Si! si!)

«Una voz. No se debería dar cuenta de semejante petición.

«La Asamblea pasa á la orden del día.»

Esto así; ¿á quién se le oculta la posibilidad de que los modernos comuneros, hayan visto cierta analogía entre ellos y los cuadrumanos, que no por eso dejan de poseer ciertas

instintos de sociabilidad y de imitación? ¿Y aun reconociendo á los monos como á sus incontestables antepasados, quién deja de ver que han olvidado á los «titis y maquis» en la convicción de que estas dos familias moran en el nuevo continente, y en la seguridad de que los monos, considerados como pertenecientes á la primera familia de aquel orden, viven en el Africa, creyendo positivamente los de la Commune que el Africa empieza en los Pirineos?

Creemos haber dicho lo bastante para convencer al «Menorquin» de las razones que tuvimos en cuenta al publicar el referido decreto de la Commune de París; asegurándole, que cuando haya motivo para rectificar no esperraremos ninguna escitación ajena ó extraña á la redacción de LA CRÓNICA DE MENORCA.

**Sección religiosa.**

SANTO DE HOY.

San Pedro y compañeros mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA: Hoy se hace la visita á la Virgen de los Angeles en la iglesia de San Francisco.

Al anoecer en las Concepcionistas se practicará un devoto ejercicio del mes de Junio dedicado al S. Corazon de Jesus; hay esposicion todos los dias, se reza el S. Trisagio, un poco de meditacion y la reserva.

**Observaciones meteorológicas.**

Dias.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kils.
		Max.	Min.					
4	753.3	18	11.5	80	13	0	N fresco.	5
5	753.8	15.5	10	72	11	2	NE flojo.	1

**Afecciones astronómicas.**

SOL—Sale á las 4 h. 32 ms.—Pónese á las 7 h. 25 r.  
LUNA—Sale á las 11 h. 40 m. de la n.—Pónese á las 8 h. 42 m. de la m.

**ALCANCE.**

A las cinco de la tarde de ayer llegó á esta el coche-correo conduciendo la correspondencia.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

**Partes Telegráficas Particulares de los diarios de Valencia.**

Madrid 2.

En la sesión de esta tarde el señor Romero Robledo ha continuado impugnando el voto particular del señor Nocedal al mensaje.

Dice que es un crimen callar en estos momentos y escita á los hombres de todos los partidos á que despejen su conducta.

Termina condenando la alianza de los carlistas con los republicanos.

El Sr. Nocedal contesta á este discurso, declarando que todos los infortunios sociales que la Europa padece hace tres siglos, originanse de haberse separado de los caminos católicos.

Los partes de Versalles aseguran que mañana quedarán completamente libres las comunicaciones con París.

Han sido presos en Suiza Félix Pyat y M. Grouset.

Asegúrase que se encargará del ministerio del Interior Mr. Lambrect y del de Obras públicas Mr. Lefranc.

El Congreso ha desechado la enmienda del señor Nocedal al mensaje por 176 votos contra 40.

«El Imparcial» no cree exacta la noticia de «La Epoca» sobre la correspondencia violada en Puerto-Rico por orden del general Baldrich.

Los insurrectos prisioneros están sufriendo en el fuerte de Ivry el interrogatorio del tribunal militar. Entre ellos solo hay españoles.

La ciudad de París quedará bajo la jurisdicción militar por algun tiempo.

Han sido espuestos al público los cadáveres embalsamados del arzobispo y otros sacerdotes.

Madrid 3.

Dice «La Política» que en los momentos en que era ayer tarde mayor la afluencia en el paseo de la Fuente Castellana, un individuo, al parecer extranjero, acercóse á un elevadísimo personaje, dirigiéndole no sabe qué palabras y poniéndole la mano en una pierna. En el mismo instante, dos agentes de policía poderáronse del individuo, llevándolo arrestado.

Ignoramos, dice dicho periódico, el intento de aquel sugeto, y si de las revelaciones que habrá hecho ha resultado, como alguien sospechaba, que era un fugitivo de la Commune.

Anúnciase la próxima presentación á la Asamblea de Versalles de un proyecto concediendo á Mr. Thiers la dirección del poder ejecutivo por dos años.

El martes comenzarán los consejos de guerra en París.

Hay considerable afluencia de viajeros que regresan á París.

El sugeto que detuvo ayer al rey en la Fuente Castellana, es un francés, y ha resultado que estaba borracho.

No se le ha encontrado arma ninguna, ni documento que lo comprometa, y ha sido puesto en libertad.

Asegúrase que la Asamblea de Versalles ha declarado urgente la prolongación del poder de Mr. Thiers.

**Partes Telegráficas particulares De EL ISLEÑO.**

Madrid 4 junio.

Versalles 3 por la tarde: La Asamblea ha aprobado por unanimidad el crédito de 1.053.000 francos destinados á la reedificación de la casa de Mr. Thiers.

La comisión de ley nombrada para levantar el destierro á los borbones es favorable al proyecto. Asegúrase que el lunes se presentará una proposición confiriendo á Mr. Thiers el poder por dos años.

Londres 3 por la tarde: Las últimas noticias de París dicen que las calles están espeditas, desapareciendo las barricadas completamente. La ciudad recobra su aspecto ordinario, reinando completa tranquilidad.

3 por 100 consolidado 27.55.—Bonos 78.25.

M. Hon.—Imp. de M. Pappal.—Bastion, 33.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Alealdia popular de Mahon.

El día veinte y seis del actual, a las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad la subasta para el arriendo del teatro de la misma, arregladamente al pliego de condiciones que subsigue Mahon 5 Junio de 1871.—El Alcalde 1.º presidente, Gerónimo Escudero.—El Secretario interino, Jaime Rotger.

**Pliego de condiciones bajo las cuales la comision de Beneficencia del Ayuntamiento de esta ciudad dá en arriendo el teatro de la misma cuyos productos quedan destinados, á cubrir las atenciones de los establecimientos del ramo.**

1.º El arriendo tendrá principio el día primero de Septiembre de mil ochocientos setenta y uno y concluirá el día treinta de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

2.º El arrendatario se hará cargo de las decoraciones, trapas y demás efectos del escenario que constan del inventario que existe de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

3.º Durante la temporada será responsable de todos estos enseres y de los que se le entregaren en lo sucesivo, los que deberá devolver al finalizar el arriendo, satisfaciendo el importe de los que se hubiesen inutilizado ó sufrido algun deterioro por falta de cuidado, sin que bajo ningun pretexto pueda pretender que falte cosa alguna de las que se hubiese hecho cargo.

4.º También será responsable el arrendatario de cualesquiera deterioraciones que resultaren en el interior del edificio y de to la sustraccion de muebles y efectos, hechas una y otra aun durante las horas en que el teatro estuviese cerrado al público.

5.º Si por la clase de deterioros que espresan las dos condiciones anteriores, el Ayuntamiento creyese conveniente proceder á su reparacion podrá hacerlo desde luego á espensas del arrendatario previo justiprecio, pudiendo igualmente solicitar el embargo del producto de las funciones en el caso de que dicho arrendatario se resistiese á satisfacer el importe de aquellas.

6.º Siendo obligacion del arrendatario responder de las condiciones 2.º, 3.º, 4.º y 5.º será de su incumbencia el nombramiento de los empleados ó dependientes que necesitare el teatro durante la temporada, á escepcion del maquinista que deberá ser de la aprobacion de la comision municipal de Beneficencia.

7.º El arrendatario podrá dar funciones todos los dias hábiles.

8.º El palco de la presidencia será el marcado con la O á la izquierda del Scenarío que tiene comunicacion con el mismo.

9.º Sean cuales fueren las funciones que se den en el teatro ya sean públicas ó privadas, el arrendatario no podrá utilizar el palco de la presidencia espresado, debiendo este quedar siempre á la disposicion de la autoridad local á los fines que estime oportunos.

10. Se reservará por su precio y término de tres dias la preferencia al abono del palco n.º 8 de que era propietario el Sr. D. Guillermo de Olives, con arreglo á la escritura de transaccion con la Junta de Beneficencia suprimida.

11. Durante las horas de funciones cualesquiera que estas fuesen, tendrá entrada personal y gratuita el consejal que designe el Ayuntamiento, perteneciente á la Comision de Beneficencia.

12. El arrendatario deberá conservar limpios y aseados el edificio y el escenario á satisfaccion del Ayuntamiento ó Comision que este delegue. En el caso de no cumplir debidamente este servicio, el Ayuntamiento podrá encargarlo á otra persona á espensas del arrendatario.

13. El arrendatario no podrá variar ninguna puerta ni localidad del edificio sin aprobacion del ayuntamiento.

14. Siempre que el arrendatario considere conveniente construir alguna decoracion nueva, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para su correspondiente aprobacion, y si tiene efecto la construccion, el Ayuntamiento le abonará el valor de la tela y armazon que se emplee, debiendo correr todos los demás gastos de cuenta del arrendatario.

15. No podrá el arrendatario apagar la araña ni las demás luces de la platea, corredores y escaleras hasta que quede completamente desocupado el local.

16. El arrendatario deberá sugetarse á cuanto se previene en el Real Decreto orgánico de teatros y demás disposiciones vigentes.

17. El arriendo se adjudicará por medio de proposiciones en pliegos cerrados arregladamente al modelo que se inserta á continuacion del presente pliego de condiciones, espresándose el precio en letras y no en guarismos.

18. El tipo para la subasta queda fijado en mil escudos.

19. A cada uno de los pliegos deberá acompañar carta de pago acreditando su autor haber consignado en la Depositaria de Hacienda pública de este partido la cantidad de docientos Escudos sin cuyo requisito no será admitido el pliego. Concluido el remate podrán los licitadores retirar dicha suma á escepcion del mejor postor que tendrá obligacion de aumentarla en el término de un mes hasta la suma de quinientos Escudos en garantia del arriendo, pudiendo retirar la mitad de dicha suma el día treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y dos y la otra mitad el día 30 de Junio del propio año en que finaliza el arriendo.

20. La subasta tendrá lugar el día veinte y seis de Junio próximo á las doce de su mañana ante el Ayuntamiento de esta Ciudad. Los licitadores deberán presentar los pliegos que contengan las proposiciones durante la primera media hora despues de abierta la subasta y no podrán retirarles una vez entregados.

21. Tra-currido dicho plazo podrán los proponentes consultar las dudas que se les ofrezca, sobre las cuales les serán dadas las esplicaciones necesarias.

22. Seguidamente se procederá á la abertura de los pliegos los cuales serán leidos en presencia de las personas que concurrirán al acto.

23. Serán desechadas las proposiciones que no esten redactas conforme á modelo, las que contengan modificaciones ó clausulas condicionales y las que no cubran el tipo señalado.

24. Leidos que sean todos los pliegos la subasta se adjudicará al mas ventajoso proponente.

25. Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales se abrirá licitacion á la voz por un cuarto de hora entre los autores de estas solamente.

26. El arrendatario deberá satisfacer el importe del arriendo en monedas corrientes por quincenas adelantadas.

27. El arrendamiento se reducirá á escritura pública debiendo el arrendatario satisfacer todos los gastos que ocasionese esta formalidad.

Mahon diez y siete de Abril de 1871.—El Alcalde 1.º presidente, Gerónimo Escudero.—El Srio int.º del Ayuntamiento, Jaime Rotger.

Don..... vecino de..... se ofrece tomar en arriendo el teatro de esta ciudad por el alquiler anual de ..... escudos..... milésimas que satisfará en el modo y forma prescritos en el pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de esta provincia núm..... sugetándose enteramente al contenido de las referidas condiciones en todas sus partes.

(Fecha y firma.)

Sesion del 18 de Abril de 1871.—Aprobado en sesion de este dia por el Ayuntamiento —Asi resulta del acta.—Jaime Rotger, Srio. int.º

Palma 24 de mayo de 1871.—Aprobado en sesion de hoy Devuélvase al Alcalde para los efectos correspondientes.—El Vice--Presidente de la comision provincial, Miguel Quetglas.—P. A. de la C.—El Srio, Silvano Font.

Cumplidas todas las formalidades preliminares que prescriben la ley de arbitrios de 23 de Febrero y su reglamento de 20 de abril de 1870 antes de proceder á la aprobacion de los presupuestos municipales de ingresos y gastos que han de regir en el año económico de 1871 á 72, el día nueve del corriente á las once de su mañana en la Casa Consistorial de esta Ciudad la Junta Municipal compuesta del Ayuntamiento y asociados celebrará sesion pública para la votacion y aprobacion definitiva de los citados presupuestos cuyo acto se anunciará una hora antes á toque

de campana segun previene el artículo 29 de la citada ley.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y en cumplimiento del artículo 33 de la ley antes espresada.—Mahon 5 Junio de 1871.—G. Escudero.

## Agencia del Banco de España, Recaudacion de Contribuciones.

Esta oficina se ha trasladado á la calle de Gracia número 90.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Contribuyentes.—El Agente, José de Molina.

## Fés de vida.

Arreglados á los nuevos modelos vigentes Véndense en esta imprenta á 25 mils. una (una pesa pequeña.)

El Vice-Consul de Francia en esta ciudad se cree en el deber de hacer saber al público que todas las personas de cualquiera nacionalidad, que quieran ir ó transitar por Francia ó la Argelia deberán proveerse de su correspondiente pasaporterefundado por un agente consular de Francia; y no podrán efectuarlo con la cédula de vecindad, ú otro documento análogo, como lo han hecho hasta el presente. Mahon 2 Junio 1871.—P. L. Valls.

## CONFITERIA MAHONESA,

Calle Nueva núm. 18.

A motivo de cerrarse dicha tienda se hallarán en venta varias clases de confitura á precios sumamente módicos.

## EL LIBRO VERDE.

COLECCION DE POESÍAS Y DE DISCURSOS

**PESTIVOS.**

(parte de ellos ineditos)

DE

**D. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS.**

Precio 10 reales en provincias. Se admiten pedidos en esta imprenta.

## LA SITUACION POLITICA

DE

# ESPAÑA

A VISTA DE PAJARO

Un Sueño de Gonzalez Brabo. Segunda Edicion.

Folleto que consta de unas 29 páginas, buen papel, y se vende en esta imprenta al precio de DOS Reales vellon cada ejemplar.